

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42928 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000361/2010 Mesa 5 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de la entidad "Orchard Real Estate (Developments) Asturias, S.L. (Unipersonal)", CIF n. B-84462910, con domicilio en calle Manuel Pedregal, número 10, 1.º B, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y La Voz de Asturias.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090546-1